



APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° A-339/2017 QUE APROBÓ TRATO DIRECTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE MATERIAL PROMOCIONAL (VINO CHILENO), PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN MILÁN, ITALIA

Santiago, 20 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A – 456/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior y N° A-339, de 2017; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 8631, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional- ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° A-339, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la entidad "**Banfi SRL.**", Número de Identificación 01094190525, con domicilio en Castello di Poggio alle Mura Montalcino 53024, Italia, para la adquisición de material promocional consistente en 12 botellas de vino chileno, hasta por un monto total de €600.- (seiscientos euros) impuestos incluidos y costos asociados.
2. Que, según lo informado por el Departamento Económico en Milán, Italia, y por el Departamento Subdirección Internacional- ProChile, mediante su Memorándum N°8631, de fecha 15 de septiembre de 2017, se debe modificar la cantidad de botellas de vino adquiridas en atención a la solicitud que se le hizo a la empresa, de contar con un mayor número de botellas de vino chileno para mejorar el desarrollo del servicio para el cual eran requeridas, sin modificar el monto a contratar.
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta A-339, de fecha 24 de julio de 2017, en el sentido de cambiar los requerimientos de la adquisición aprobada.

RESUELVO:

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° A-339, de fecha 24 de julio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, que aprobó contratar directamente a la entidad "**Banfi SRL.**", Número de Identificación 01094190525, con domicilio en Castello di Poggio alle Mura Montalcino 53024, Italia, para la adquisición de material promocional consistente en 12 botellas de vino chileno, hasta por un monto total de €600.- (seiscientos euros) impuestos incluidos y costos asociados, en los siguientes términos:



A. Donde dice:

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL – VINO CHILENO

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la adquisición de material promocional consistente en vino chileno.

Requerimientos

- Vino chileno: 12 botellas.

Monto máximo total

El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

Debe decir:

II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL – VINO CHILENO

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la adquisición de material promocional consistente en vino chileno.

Requerimientos

- Vino chileno: un máximo de 72 botellas.

Monto máximo total

El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).

B. Donde dice:

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

| ORDEN DE COMPRA N° A-339/2017 | |
|--------------------------------------|--|
| NOMBRE: | Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales |
| RUT: | 70.020.190-2 |
| DIRECCION: | Teatinos N°180, Santiago, Chile. |
| TELEFONO: | 56-2-28275100 |
| FAX: | 56-2-23809494 |
| FECHA ENVIO OC: | Mayo de 2017 |



| | |
|--|--|
| SEÑOR (ES): | Banfi SRL. |
| N° IDENTIFICACIÓN: | 01094190525 |
| DIRECCIÓN: | Castello di Poggio alle Mura Montalcino 53024, Italia |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA: | PASSAGIO DEGLI OSII, 2- 20123 MILAN, ITALIA |
| FORMA DE PAGO: | Cheque, transferencia electrónica o efectivo. |
| NOMBRE BIEN O SERVICIO: | Adquisición de material promocional consistente en vino chileno. |
| CANTIDAD: | Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Banfi SRL. |
| ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS: | <p>BIENES A SUMINISTRAR POR BANFI SRL.</p> <p>Antecedentes Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la adquisición de material promocional consistente en vino chileno.</p> <p>Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vino chileno: 12 botellas. <p>Monto máximo total El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).</p> |
| OBSERVACIONES: | <p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "Banfi SRL." ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se hayan entregados los bienes adquiridos; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida. <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Banfi SRL." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p> |



Debe decir:

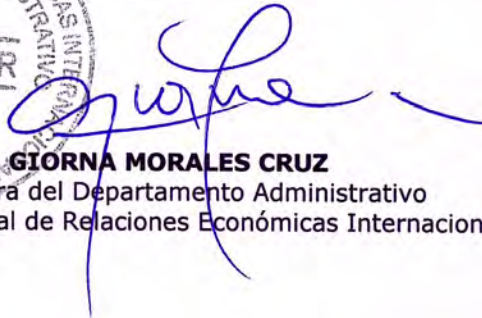
III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

| ORDEN DE COMPRA N° A-339/2017 | |
|--|--|
| NOMBRE: | Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales |
| RUT: | 70.020.190-2 |
| DIRECCION: | Teatinos N°180, Santiago, Chile. |
| TELEFONO: | 56-2-28275100 |
| FAX: | 56-2-23809494 |
| FECHA ENVIO OC: | Mayo de 2017 |
| SEÑOR (ES): | Banfi SRL. |
| N° IDENTIFICACIÓN: | 01094190525 |
| DIRECCIÓN: | Castello di Poggio alle Mura Montalcino 53024, Italia |
| DIRECCION DE ENVIO FACTURA: | PASSAGIO DEGLI OSII, 2- 20123 MILAN, ITALIA |
| FORMA DE PAGO: | Cheque, transferencia electrónica o efectivo. |
| NOMBRE BIEN O SERVICIO: | Adquisición de material promocional consistente en vino chileno. |
| CANTIDAD: | Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Banfi SRL. |
| ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS: | <p>BIENES A SUMINISTRAR POR BANFI SRL.</p> <p>Antecedentes Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico en Milán, Italia, ha estimado necesaria la adquisición de material promocional consistente en vino chileno.</p> <p>Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vino chileno: un máximo de 72 botellas. <p>Monto máximo total El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$1.000.- (mil dólares de los Estados Unidos de América).</p> |
| OBSERVACIONES: | <p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "Banfi SRL." ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> |

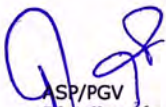
| | |
|--|--|
| | <p>a) Una vez que se hayan entregados los bienes adquiridos;</p> <p>b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</p> <p>c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida.</p> <p>3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Banfi SRL." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p> |
|--|--|

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° A-339, de fecha 24 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora del Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



ASP/PGV

Distribución:

1. Departamento Económico de Chile en Milán, Italia (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.